



Circular Informativa 056-2025

23 de mayo de 2025

Circular Informativa 056-2025.

Convocatoria de elecciones a Junta Directiva de FARVAL

Buenos días

Con fecha de hoy 23 de mayo de 2025 se convocan elecciones a la Junta Directiva de FARVAL. Las elecciones se realizarán el próximo 23 de junio en el local de FARVAL en la Conde de Carlet, 3. El horario será de 9:00 a 13:00.

- Serán electores todos los farmacéuticos, socios Activos de la Empresarial, que figuren como tales con anterioridad a la convocatoria, y que estén al corriente de las cuotas.

- Podrán ser candidatos todos los farmacéuticos que tengan la consideración de socio Activo, y que, además, no hayan sido objeto de sanción disciplinaria o condenado por sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación para cargos públicos, reúna las condiciones de estar asociado un mínimo de cuatro años y estar al corriente de las cuotas que les correspondan.

No podrán ser candidatos los socios Eméritos y Honorarios.

- Esta convocatoria estará disponible en el local social situado en la Conde de

- El plazo para recibir las candidaturas comenzará el 23 de mayo y finalizará el 6 de junio a las 14:00. La presentación será mediante email (farval@farval.org) .
- El 9 de junio se publicará en la sede social el acta de la mesa electoral con la proclamación de las candidaturas presentadas.
- Las Candidaturas habrán de ser completas, es decir, deberán constar de cinco candidatos con expresión de sus respectivos cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero e Interventor, y hasta seis candidatos para vocales.

Las candidaturas deberán ir avaladas con la firma de al menos diez electores que no sean candidatos. En la presentación de toda candidatura deberá constar la conformidad y aceptación de cada uno de los candidatos y se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad de los candidatos y cuantos avalen las candidaturas.

- El voto para la elección podrá ser delegado, por escrito y para una convocatoria electoral en concreto, responsabilizándose el delegado con su propia firma, de la autenticidad de la firma del delegante, no pudiendo ostentar nadie más de dos votos delegados.

- El voto podrá ejercerse por correo, con los siguientes requisitos:

- a) Que se remita por correo certificado con acuse de recibo a la sede social.
- b) Que llegue a esta sede hasta la víspera de la votación.

- c) Que se incluya una fotocopia de DNI del socio, firmada de su puño y letra.
- d) Que se incluya dentro del sobre, otro sobre cerrado con el voto secreto.

Esperando que esta información te sea de utilidad, recibe un cordial saludo.

Junta Directiva de FARVAL